

MP.

David, 7 de marzo de 2022

Nota DRCH-571-03-2022

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá

E. S. D.

Ingeniero Dominguez:

En respuesta al Memorando DEEIA-0104-2302-2022, remitimos el Informe Técnico No. 009-03-2022, sobre el proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA**”, promovido por **OFERTA TURÍSTICA, S.A.**

De Usted,

Atentamente,


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



JM/AR/tg

Adjunto:

- Informe Técnico No. 009-03-2022

c.c./: Archivos / Expediente




David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. 009-03-2022
DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EsIA CAT. II
“CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINAS”

Propósito:	Evaluar la información de la segunda nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
Proyecto:	“CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINAS”
Promotor:	OFERTA TURÍSTICA, S.A.
Representante Legal:	Anei Moromisato Moromisato
Ubicación:	Corregimiento: Pedregal Distrito: David Provincia: Chiriquí
Fecha de informe:	7 de marzo de 2022

ANTECEDENTES:

- En atención a Memorando DEEIA-0104-2302-2022, enviado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la Regional de Chiriquí evalúa la información de la segunda nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA”

INFORMACION PRESENTADA:

- Respuestas a la solicitud de información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA”

SEGÚN EL DOCUMENTO SE PRESENTA LO SIGUIENTE:

- Respuestas a las preguntas realizadas mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0117-2207-2021

COMENTARIOS DE LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:

- a) La Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Chiriquí, no tiene comentarios al respecto sobre dicha documentación; sin embargo, el promotor del proyecto, deberá conservar los bosques de galería que se encuentra en los márgenes de las fuentes de agua que se encuentran colindantes con el área donde se desarrollara el proyecto y a su vez cumplir con la Ley Forestal, en donde así ameriten los mismos. De



igual manera la empresa promotora deberá cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto; a su vez cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.

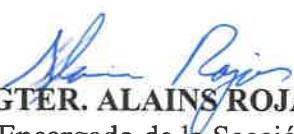
- b) Luego de evaluadas las respuestas se verificó que las consideraciones emitidas por la Dirección Regional en el Informe de Inspección 009-07-2021 y en el Informe Técnico de Evaluación No. 001-03-2022 de Información Complementaria (Primera), las cuales fueron respondidas por la empresa promotora.

RECOMENDACIONES:

- Tomar en consideración, las recomendaciones emitidas por parte de la Regional de Chiriquí.
- Continuar con el debido proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
- Tramitar los respectivos permisos que se requieran para la realización del proyecto


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MGTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7-ABR-2019
THARSIS GONZÁLEZ
Evaluadora

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ALAINS R. ROJAS C.
MGTER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 6-223-18-M19 *


MGTER. ALAINS ROJAS
Jefe Encargado de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental




ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

JM/AR/tg
c.c. Archivos / Expediente